



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

00144

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-0448-01708687-7 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Addenda del Convenio suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, 1era. Circunscripción, en fecha 08 de febrero de 1996, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00034/96 y sus posteriores modificaciones.

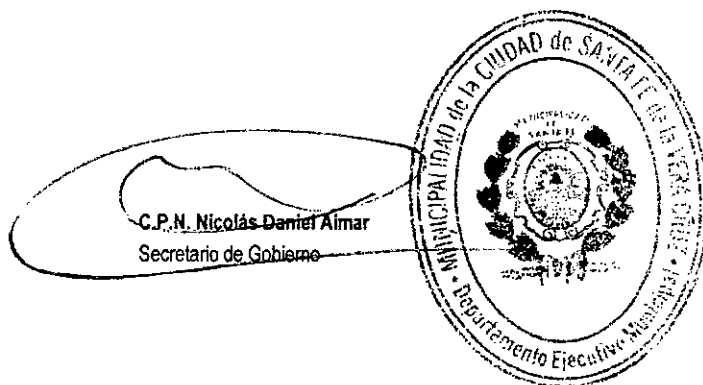
Que por la misma las partes acuerdan modificar el monto adicional fijado por el Fondo Médico de Solidaridad, que deberán abonar por estampilla, los aspirantes que se sometan al examen médico necesario para obtener la licencia de conducir a partir del 1° de abril de 2021.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

- Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M. la Addenda suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, 1era. Circunscripción en fecha 23 de marzo de 2021, la que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADJA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación